

Señalarse en la casilla judicial con un Abogado:
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
 SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay un sello
 AR/71428/cc

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL
 CITACION JUDICIAL AL SEÑOR EDISON PATRICIO CARRION QUEZADA

JUICIO: VERBAL SUMARIO (DIVORCIO) No. 1367-2-008-D.G.F. ACTORA: SEÑORA GLADIS DEL CARMEN RODRIGUEZ VIVANCO DEMANDADO: SEÑOR EDISON PATRICIO CARRION QUEZADA CASILLERO JUDICIAL No. 1467 DE LOS DRS. LUIS CASTILLO Y ROSA CASTILLO

PROVIDENCIA
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 17 de Diciembre del 2008, las 16:00.- En virtud del Oficio No. 927-DP-DDP-JAR-07, de 05 de Diciembre del 2007. Avoco conocimiento de la presente causa en vista de sorteo realizado. En lo principal, previniendo a la actora comparezca a esta judicatura y compare con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en el término de tres días. Actúa el Secretario. Encargado Dr. Mario Yáñez urbano, con oficio No. 963-DP-DDP-07, de 17 de Diciembre del 2007. Notifíquese.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 28 de Enero del 2009, las 14:55. VISTOS: El escrito presentado agregase al proceso. En lo principal: la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario. En consecuencia, córrase traslado al señor EDISON PATRICIO CARRION QUEZADA, con el juramento rendido por la actora y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, eleva al demandado EDISON PATRICIO CARRION QUEZADA, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Quito y en Nabón Provincia del Azuay, lugar donde se efectuó el matrimonio civil. Para la designación de curador ad-litem, cígase al señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agreguese los documentos acompañados. Notifíquese.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan dentro

autorización dada a su abogado. Notifíquese.
 1) Dra. María Elena Chávez, Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.
 Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Cíntese.
 Ledo, Jorge Mier Burbano
 EL SECRETARIO
 Hay un sello
 A.A./21299

EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL AL SR: WILSON HELGUER INIGUEZ OCHOA

JUICIO: DIVORCIO No. 2009-151 ACTORA: LAUDDA DE JESUS VALLEJO PERALTA

DEMANDADO: WILSON HELGUER INIGUEZ OCHOA
DOMICILIO JUDICIAL: DR. MANUEL M. VASQUEZ BELTRAN

CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 110, CAUSA: 11. PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL CODIGO CIVIL.

DEMANDA A SU CONYUGE SR: WILSON HELGUER INIGUEZ OCHOA EL DIVORCIO, A FIN DE QUE EN SENTENCIA DECLARAR DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LES UNE, ORDENANDO SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO CIVIL.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 07 de Marzo del 2009, a las 11:42.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede, es clara, precisa, por lo que se la acepta al trámite VERBAL SUMARIO. Córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia, al demandado señor WILSON HELGUER INIGUEZ OCHOA, a quien se la citó por la prensa, en la forma dispuesta por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y de conformidad a lo establecido en el Art. 119 del Código Civil. Cúntese con uno de los Sres. Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados por la actora y la facultad concedida a su abogado defensor Dr. Manuel Vasquez. Agréguese al proceso los documentos presentados. NOTIFIQUESE.- 1) DR. JARNE CANSECO GUERRERO, Juez. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro legal, en la forma establecida por la Ley.

ATENAMENTE:
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
 SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

Hay un sello
 A.A./21908

CITACION JUDICIAL

EXTRACTO
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 AL SEÑOR LOUIS HENRI PAQUET SE LE HACE SABER
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO NO. 89-2009ACTORA: ANNABELLE ESTHER MOREIRA

En cada cosa existe escondido un recuerdo del paraíso perdido en la vida no hay premios ni castigos... sino consecuencias

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LMONDEGOURMET CIA. LTDA.

La compañía LMONDEGOURMET CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito; el 27 de Marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001593 de 17 de Abril de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito; provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PROPORCIONAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ALIMENTACION, MENSAJERIA Y LIMPIEZA A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS...

Quito, 17 de Abril de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
 DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
 ENCARGADA



AC/67029M

esta ciudad para futuras notificaciones. Téngase en cuenta la cuantía de la demanda y el casillero judicial designado por la actora. Cúntese y notifíquese.- 1) Dr. Rubén Cárdenas Espinoza. Lo que cito al demandado para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Otavalo, para posteriores notificaciones.

LAS NOTIFICACIONES FUTURAS.
 Cúntese. 22 de Enero de 2009.
 Dr. Luis Fernando Velecela
 SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL AZUAY
 Hay un sello
 A.A./21917

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL

A.A./21922

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Citación Judicial a: IBAN JOSELITO TENESACA CARRASCO Actora: MONICA ELIZABETH BECERRA CABRERA
 Demandado: IBAN JOSELITO TENESACA CARRASCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA IMPALCUERO CIA. LTDA..

La compañía IMPORTADORA IMPALCUERO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001534 de 13 de Abril de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Participaciones 900 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) EJERCER EL COMERCIO EN LOS CAMPOS DE LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA Y VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION DE BIENES Y SERVICIOS LICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, TALES COMO: ROPA DE VESTIR Y TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR....

Quito, 13 de Abril de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
 DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
 ENCARGADA

AC/67021M